



Sistema de Alerta Temprana de Arizona para Prevenir los Secuestros Infantiles y Lesiones a Niños Desaparecidos Bajo Circunstancias URGENTES

La **Alerta AMBER de Arizona** se estableció en memoria de todos los niños que han sido raptados o secuestrados y que no han regresado a su hogar. Tan sólo un niño sufriendo este tipo de tragedia ya es demasiado. A través de todo el país hay niños sufriendo este triste destino todos los días. Este plan tiene el propósito de ayudar a proteger a nuestros niños en tales circunstancias.

Este es el único plan AMBER autorizado para el Estado de Arizona, y puede ser localizado en www.azamberalert.org, www.azdps.gov o www.azbroadcasters.org.

En respuesta a la inquietud de la comunidad, la organización Arizona Broadcasters Association y las agencias del cumplimiento de la ley de Arizona, crearon la **Alerta AMBER de Arizona** (Arizona AMBER Alert), para dar a los arizonenses información oportuna acerca de secuestros de niños o niños desaparecidos bajo circunstancias peligrosas. Creada basándose en el deseo de usar al máximo la participación del público, para recuperar a niños sólo en aquellas situaciones más graves de niños desaparecidos, la **Alerta AMBER de Arizona** es una innovadora forma de proteger a nuestros niños. Es un acuerdo de cooperación entre la organización Arizona Broadcasters Association, el Departamento de Seguridad Pública de Arizona (DPS por sus siglas en inglés), las agencias del cumplimiento de la ley a través del estado de Arizona, el Departamento de Transporte de Arizona (ADOT por sus siglas en inglés), la Lotería de Arizona, la organización AlertSense, y el público en general. El plan es un sistema de alerta temprana, disponible para ser usado por agencias del cumplimiento de la ley para alertar al público cuando un niño o una niña hayan sido reportados como secuestrados o hayan desaparecido bajo circunstancias de emergencia, y la agencia del cumplimiento de la ley crea que dicho/a niño/a está en peligro de sufrir una lesión corporal grave o la muerte.

Por medio de la transmisión de alertas frecuentes, descripciones, y otra información vital durante las primeras horas – las cuales son cruciales – después del secuestro de un/a niño/a, la **Alerta AMBER de Arizona** puede enlistar a un gran número de ciudadanos, en un esfuerzo por recuperar al/la niño/a lo más pronto posible. Las notificaciones de la Alerta AMBER son apoyadas por el Sistema de Alerta AMBER Basado en la Red AlertSense y el Sistema de Alerta en Emergencias (EAS por sus siglas en inglés).

Se espera que esta alerta temprana distribuida por el Sistema de Alerta en Emergencias “EAS” y el Sistema en la Red, presionará a un secuestrador para que libere al/la niño/a, por el miedo a ser atrapado.

PANORAMA GENERAL:

1. Después de que los oficiales locales del cumplimiento de la ley determinan que ha ocurrido un secuestro infantil y que el incidente cumple con los criterios para activar la Alerta AMBER, la **Alerta AMBER de Arizona** se activará a través de www.azamberalert.org.
2. A todas agencias del cumplimiento de la ley participantes se les ha asignado un Nombre de Usuario y Contraseña para acceder al Sistema de Alerta AMBER. El DPS será el punto de contacto primario y confirmará la identificación de la agencia solicitante a través de los procedimientos de seguridad establecidos, antes de dar al representante de alguna agencia acceso al Sistema de Alerta AMBER. La Agencia Activadora debe empezar por llamar a la Línea Directa de la Alerta AMBER en la Oficina de Funciones del DPS, al 602-223-2444.
3. La información que rodea el incidente se ingresará al Sistema de Alerta AMBER a través de www.azamberalert.org.
4. La Agencia Activadora ingresa la información relativa a la Alerta AMBER y la envía al sistema. Entonces, el DPS revisa la información para asegurar que esté completa, y puede hacer recomendaciones acerca de agregar o suprimir detalles basándose en protocolos establecidos. La información puede ser actualizada por el DPS, la Agencia Activadora, o con la ayuda del Mostrador de Ayuda en Emergencias de AlertSense. Una vez que se considere que todos los detalles estén completos, el DPS activará la Alerta AMBER al Público, usando el Sistema en la Red, o autorizará al personal de AlertSense para que active la alerta.
5. El Sistema de Alerta en Emergencias “EAS” y el Centro de Operaciones de Tránsito se activará a través de las estaciones primarias designadas de radio.
6. La información crucial y sobre el/La niño/a desaparecido/a rodeando a la Alerta AMBER, deberán ser ingresados de inmediato al Centro Nacional de Información Criminal de la FBI (NCIC por sus siglas en inglés), con una bandera de Alerta AMBER. Además, un mensaje conteniendo la misma información deberá ser enviado inmediatamente a cada agencia de cumplimiento de la ley dentro del Estado de Arizona, a través del Sistema de Telecomunicaciones del Cumplimiento de la Ley de Arizona (ALETS por sus siglas en inglés).

7. La activación de la Alerta AMBER envía la información del secuestro a todas las estaciones de radio y televisión a través de todo el estado, y a los tableros de señales en las carreteras de ADOT y terminales de video de la Lotería de Arizona, para que transmitan la alerta. Las agencias del cumplimiento de la ley y el público en general reciben la información de alerta a través de varios medios, además de que ésta se publica en el sitio de la **Alerta AMBER de Arizona** en la red www.azamberalert.org.
8. Se pide a los medios electrónicos de comunicación que transmitan la Alerta AMBER dentro de 15 minutos de recibirla. El transmitir información al aire lo más pronto posible es un factor clave. El periodo de tiempo más importante en un secuestro infantil es la primera o las dos primeras horas.
9. Se pide a las estaciones de radio y televisión que durante las *primeras dos horas* después de la activación inicial de la Alerta transmitan la información cada *15 minutos*, y *durante las siguientes tres horas* la transmitan *una vez cada media hora*. Esto proporciona un mínimo de cinco horas de transmisión de información crucial de la Alerta AMBER.
10. Se puede verificar la información de la Alerta AMBER y su activación a través del sitio de la **Alerta AMBER de Arizona** en la Red www.azamberalert.org.
11. La rápida difusión de información sobre un secuestro, es una parte vital de la **Alerta AMBER de Arizona**. Una vez que se resuelve la situación, la Agencia Activadora cancela la Alerta AMBER a través del Sistema en la Red, como lo requiere el plan de la Alerta AMBER.
12. Si el incidente no cumple con los criterios de activación de la **Alerta AMBER de Arizona**, nada impide que la Agencia Activadora emita una alerta a los medios de comunicación, o que pida ayuda de los medios locales para notificar al público la desaparición del/la niño/a.

**Si la Alerta AMBER de Arizona salva sólo a un/a niño/a,
bien vale la pena la participación de todos.
Dicho/a niño/a podría ser de su comunidad.**

ACTIVACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA ALERTA AMBER:

La decisión de solicitar una activación de la Alerta AMBER recae en la agencia investigadora local del cumplimiento de la ley. Dicha agencia tiene la responsabilidad de evaluar los hechos del incidente para determinar si cumple con los criterios para activar la Alerta AMBER. La agencia investigadora se convierte en la Agencia Activadora al tomar la decisión de activar la Alerta AMBER. La Agencia Activadora es responsable de proporcionar toda la información para ingresarla al Sistema en la Red, junto con actualizaciones y la cancelación final de la Alerta AMBER en coordinación con DPS.

El Departamento de Seguridad Pública "DPS", provee acceso al Sistema en la Red para la Agencia Activadora. Al recibir una llamada de una Agencia Activadora para activar una Alerta, DPS proporcionará a la Agencia Activadora la información necesaria del código para obtener acceso al Sistema en la Red, para publicar y difundir la información a través de la Alerta AMBER. Si la Agencia Activadora necesita ayuda ingresando los datos al Sistema en la Red, DPS puede proporcionársela. Si existe un Memorando de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) previamente acordado con otra agencia del cumplimiento de la ley, dicha agencia puede ayudar a la Agencia Activadora a ingresar los datos al Sistema en la Red para activar la Alerta AMBER.

El Departamento de Seguridad Pública proveerá la información de contacto necesaria a las estaciones Locales Primarias de activación del Sistema de Alerta en Emergencias "EAS" para activarlo. Se proporcionará a la estación Local Primaria "LP" la información acerca de la Alerta AMBER, y creará una transmisión del sistema EAS para enviar a todas las estaciones transmisoras de Arizona y a los Socios de la Alerta AMBER de Arizona con receptores del Sistema de Alerta en Emergencias EAS para retransmitir la información de la Alerta AMBER.

La Agencia Activadora o el Departamento de Seguridad Pública trabajando para ayudar a la Agencia Activadora, deberá crear e ingresar inmediatamente una entrada al centro NCIC que incluya toda la información pertinente a la Alerta AMBER, y deberá enviar un mensaje del sistema ALETS a todas las agencias del cumplimiento de la ley dentro del estado de Arizona, describiendo a grandes rasgos los detalles de la Alerta AMBER.

La Agencia Activadora deberá proporcionar tres números telefónicos para recibir llamadas, los cuales deberán ser ingresados al Sistema en la Red cuando se active la **Alerta AMBER de Arizona**.

1. El primer número es el número telefónico principal para que el público proporcione pistas e información sobre el/la niño/a desaparecido/a. Si hay disponible un número 1-800, también deberá ser proporcionado al público.
2. El segundo número telefónico es un número confidencial para los medios de comunicación/contacto con la Oficina de Información Pública (PIO por sus siglas en inglés). Este número se proporciona a los medios de comunicación para que hagan el contacto de seguimiento con la Agencia Activadora para información y actualizaciones, sin ocupar las líneas telefónicas 911 ó saturar los sistemas 911. Este número telefónico estará restringido para los medios de comunicación y otras agencias del cumplimiento de la ley.
3. El tercer número es un número confidencial para ser compartido con otras agencias del cumplimiento de la ley, con el fin de poder comunicarse con la Agencia Activadora rápidamente y sin restricciones, con información que podría ser crucial para la investigación o la seguridad de la víctima. Este número telefónico estará restringido a otras agencias del cumplimiento de la ley.

Todas las Alertas AMBER deben ser canceladas a través del DPS, para asegurar que se informe la cancelación de la alerta lo más pronto posible a todos los participantes. Este es un requerimiento del **Plan de la Alerta AMBER de Arizona** y del Sistema de Alerta en Emergencias. También es un asunto de cortesía común hacia todas las personas que estén ayudando a buscar al/la niño/a desaparecido/a.

Todas las Alertas AMBER en Arizona cubren a todo el estado y continuará siendo así hasta que se realice cualquier modificación a este plan.

CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE LA ALERTA AMBER DE ARIZONA:

1. La **Alerta AMBER de Arizona** requiere que se cumplan criterios específicos antes de que se pueda activar el **Plan de la Alerta AMBER de Arizona** debido al secuestro de un/a niño/a. Las Agencias del Cumplimiento de la Ley **deben** satisfacer **TODOS** los criterios listados abajo antes de que pueda ocurrir una activación. Los criterios son:
 - I. **Ha ocurrido el secuestro de un/ niño/a (menor de 18 años de edad).**
 - II. **El secuestro representa una amenaza creíble de peligro inmediato de lesión corporal grave o la muerte del/la niño/a.**
 - III. **Una agencia del cumplimiento de la ley ha determinado que el/ la niño/a no es un/a fugitivo/a y no ha sido secuestrado/a como resultado de una disputa por su custodia, a menos que la disputa represente una amenaza creíble y/o específica de peligro inmediato de lesión corporal grave o la muerte del/la niño/a.**
 - IV. **Hay suficiente información descriptiva sobre el/la niño/a, el/la secuestrador/a y las circunstancias que rodean el secuestro, para indicar que la activación de la alerta ayudará a localizar al/la niño/a y/o aprender al/la sospechoso/a.**
2. La Alerta AMBER de Arizona se activa **sólo** cuando se cumplen los requerimientos específicos listados arriba.
3. La **Alerta AMBER de Arizona no se activa** por la desaparición o el secuestro de todo/a niño/a.
4. La **Alerta AMBER de Arizona no se activa** debido a Casos de Acceso o Interferencia de Custodia en los cuales **no haya peligro** de lesión corporal grave o la muerte del/la niño/a.
5. Si el incidente no cumple con los criterios de este plan para su activación, nada impide que la agencia investigadora llame a los medios de comunicación para pedir ayuda difundiendo la información que rodee al incidente. **Sin embargo, el incidente no debe ser referido como una Alerta AMBER debido a que no cumple con los criterios de activación.**

PASOS PARA LA ACTIVACIÓN:

1. Después de recibir un reporte de la desaparición o el secuestro de un/a niño/a, la agencia del cumplimiento de la ley activadora deberá determinar si el incidente cumple con los criterios del **Plan de la Alerta AMBER de Arizona Plan**. Si cumple con ellos, la Agencia Activadora deberá llamar al *Departamento de Seguridad Pública "DPS"* para solicitar la activación de la **Alerta AMBER de Arizona**.
2. El *Departamento de Seguridad Pública* es la entidad que resguarda el acceso al Sistema en la Red de la Alerta AMBER de MyStateUSA, y proveerá a la Agencia Activadora acceso al Sistema en la Red.
3. DPS proporcionará a la Agencia Activadora la información de contacto de la *Estación Local Primaria de la ALERTA AMBER* para ingresar posteriormente la información al Sistema de Alerta en Emergencias "EAS". Estas estaciones serán: KTAR, KJZZ o KFYI. La **ESTACIÓN DE LA ALERTA AMBER** ingresará la información necesaria y activará el sistema EAS.

4. La Agencia Activadora deberá acceder el Sistema en la Red www.azamberalert.org, usando el código clave de seguridad, e ingresar la información necesaria para la Alerta AMBER. Después de terminar de ingresar todos los datos necesarios, la Alerta AMBER estará lista para ser revisada por DPS, antes de activar la Alerta AMBER. Esto incluirá la capacidad de cargar al sistema fotografías de los participantes y/o del vehículo.
5. La Agencia Activadora se conectará a la estación Local Primaria del sistema EAS a través del DPS para proporcionar información para la activación del Sistema de Alerta en Emergencias "EAS". La Alerta se enviará de inmediato a todas las estaciones difusoras de Arizona y Socios de la Alerta **AMBER de Arizona** con receptores del sistema EAS, incluyendo al Departamento de Transporte de Arizona y la Lotería de Arizona. Aunque la **Alerta AMBER de Arizona** sólo se transmite una vez a través del sistema EAS, se pide a las estaciones participantes que posteriormente transmitan la información **cada quince minutos** durante las siguientes **dos horas**, y después, **una vez cada media hora** durante las siguientes **tres horas**.
6. La Agencia Activadora o el Departamento de Seguridad Pública trabajando para ayudar a la Agencia Activadora, deberá crear e ingresar inmediatamente una entrada al centro NCIC que incluya toda la información pertinente a la Alerta AMBER, y deberá enviar un mensaje del sistema ALETS a todas las agencias del cumplimiento de la ley dentro del estado de Arizona, describiendo a grandes rasgos los detalles de la Alerta AMBER.
7. Se deben ingresar las actualizaciones al Sistema de Alerta AMBER en la RED www.azamberalert.org, tan pronto como estén disponibles para su difusión a todos los medios de comunicación, alertando a los socios y al público en general. Deberá usarse discreción al actualizar el Sistema en la Red, y sólo debe usarse si hay información disponible que sea significativa para el caso, y que potencialmente sea útil para que el público pueda proporcionar ayuda en la localización del/la niño/a.
8. Si se recupera al/la niño/a o si necesita cancelar la alerta, la agencia del cumplimiento de la ley activadora deberá llamar al DPS para enviar lo más pronto posible la cancelación de la Alerta AMBER a través del Sistema en la Red a las **ESTACIONES DE LA ALERTA AMBER**, a todos los difusores, Socios de la Alerta, agencias participantes, grupos y al público en general.

Es responsabilidad de las estaciones individuales de radio y televisión hacer el seguimiento con el Oficial de Información Pública de la Agencia Activadora, o llamar para obtener cualquier información adicional relacionada con el incidente.

Requerimientos para una Agencia Participante del Cumplimiento de la Ley:

1. Debe tener por lo menos un (1) punto de contacto designado dentro de dicha agencia, y presentar la información del contacto designado al Comité de Supervisión de la Alerta AMBER de Arizona.
2. Debe estar preparada para contar con varias líneas telefónicas o accesibilidad a teléfonos con por lo menos dos líneas sistemáticamente transferibles y personal para recibir las llamadas entrantes durante la activación de la Alerta AMBER o hasta que ésta se cancele. (La activación puede requerir personal para recibir llamadas durante un largo periodo de tiempo, con la terminación a ser determinada por la agencia originadora).
3. Debe ingresar la información del/la niño/a y toda la información pertinente al centro NCIC lo más pronto posible.

4. Debe enviar un mensaje ALETS a todas las agencias participantes a través de todo el estado, el cual contenga los detalles completos del incidente y la notificación de la Activación de la **Alerta AMBER de Arizona**.
5. Debe presentar un breve resumen de la activación de la Alerta AMBER de Arizona al Comité de Supervisión de la Alerta AMBER de Arizona dentro de 30 días de la activación, usando la Forma de Información de Revisión Posterior a la Acción (After Action Review Information Form), proporcionada por DPS.
6. Debe haber adoptado una norma de procedimientos por escrito, la cual establece y describe a grandes rasgos la operación de la **Alerta AMBER de Arizona** para dicha Agencia respectiva, la cual deberá incluir una lista de verificación de la **Alerta AMBER de Arizona**.
7. Debe acordar proporcionar anualmente la capacitación apropiada a los contactos reportando información, además de las contraseñas designadas.

Requerimientos para un Oficial de Alerta AMBER de Arizona Haciendo el Reporte:

1. La AGENCIA haciendo el reporte DEBE SER MIEMBRO de la **Alerta AMBER de Arizona**, y debe contar con autorización de acceso mediante contraseña registrada con el Departamento de Seguridad Pública.
2. La Agencia haciendo el reporte debe emitir un mensaje NLETS a través de todo el estado con los detalles del incidente, para que otras agencias estén conscientes de la información potencial que pueda proveerse a su agencia en respuesta a la ALERTA.
3. Los representantes o personas nombradas del PLAN de ALERTA de las Agencias haciendo un reporte DEBEN COMPLETAR LA CAPACITACIÓN proporcionada por DPS o sugerida por el Comité de Supervisión de la **Alerta AMBER de Arizona**.
4. Un Representante de la AGENCIA HACIENDO EL REPORTE DEBE PRESENTAR UN RESUMEN AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE LA **ALERTA AMBER DE ARIZONA** en la siguiente reunión programada, después de la activación de la **Alerta AMBER de Arizona**.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

1. ¿EL INCIDENTE DEL SECUESTRO ENVUELVE A UNA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD?

Si la respuesta es **SÍ**: CONTINÚE A LA PREGUNTA 2.

Si la respuesta es **NO**: **NO ACTIVE** LA ALERTA AMBER DE ARIZONA

2. ¿EL SECUESTRO REPRESENTA UNA AMENAZA CREÍBLE DE PELIGRO INMEDIATO DE LESIÓN CORPORAL GRAVE O LA MUERTE PARA EL/LA NIÑO/A?

Si la respuesta es **SÍ**: CONTINÚE A LA PREGUNTA 3.

Si la respuesta es **NO**: **NO ACTIVE** LA ALERTA AMBER DE ARIZONA

3. ¿HA DETERMINADO LA AGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE EL/LA NIÑO/A NO ES UN/A FUGITIVO/A Y QUE NO SE LE HA SECUESTRADO DEBIDO A UNA DISPUTA POR SU CUSTODIA? (A menos que la disputa represente una amenaza creíble y/o específica de peligro inmediato de lesión corporal grave o la muerte para el/la niño/a.)

Si la respuesta es **SÍ**: CONTINÚE A LA PREGUNTA 4.

Si la respuesta es **NO**: **NO ACTIVE** LA ALERTA AMBER DE ARIZONA

4. ¿HAY SUFICIENTE INFORMACIÓN DESCRIPTIVA ACERCA DEL/LA NIÑO/A, EL/LA SECUESTRADOR/A, Y LAS CIRCUNSTANCIAS RODEANDO AL SECUESTRO PARA INDICAR QUE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA AYUDARÁ A LOCALIZAR AL/LA NIÑO/A Y/O APRENDER AL/LA SOSPECHOSO/A?

Si la respuesta es **SÍ**: **ACTIVE** LA ALERTA AMBER DE ARIZONA.

Si la respuesta es **NO**: **NO ACTIVE** LA ALERTA AMBER DE ARIZONA

LA ALERTA DEBE CONTENER UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL/LA NIÑO/A Y LOS DETALLES RELEVANTES DEL INCIDENTE PARA SU DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.



LIBRETO MUESTRA DE ALERTA AL AIRE

Tonos de Alerta del Sistema

Locutor:

Interrumpimos nuestra programación para ACTIVAR la ALERTA AMBER DE ARIZONA. La siguiente información es importante.

Locutor:

Esta activación de la ALERTA AMBER DE ARIZONA se presenta a petición de el/la (Nombre de la agencia del cumplimiento de la ley haciendo el reporte).

Ésta es una ALERTA AMBER DE ARIZONA de (Nombre de la agencia del cumplimiento de la ley haciendo el reporte. (Incluya la información del reporte de la policía).

Si usted tiene alguna información sobre este secuestro, llame a (Nombre y número telefónico de la agencia del cumplimiento de la ley haciendo el reporte).

Por favor escuche los mensajes adicionales de alerta y actualización en esta estación.

Ésta ha sido una alerta de secuestro infantil de la ALERTA AMBER DE ARIZONA. Regresamos a nuestra programación regular.

Debido a que la agencia del cumplimiento de la ley activadora recibirá un volumen de llamadas muy alto casi inmediatamente después de la activación, se requiere que cada agencia originadora tenga accesibilidad a una línea telefónica sistemáticamente transferible a dos líneas adicionales, además del personal necesario o voluntarios para recibir las llamadas. Todas las llamadas entrantes de los ciudadanos a las estaciones participantes con información relacionada con el/la niño/a desaparecido/a deberán dirigirse a la agencia responsable originadora del cumplimiento de la ley.